



¿Qué puedo hacer si tengo

# Quejas y Denuncias

relacionadas con el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)?



## Relacionadas con el PRODEP MEDIA SUPERIOR

En el caso de aquellas **quejas o denuncias derivadas del PRODEP** para el tipo medio superior respecto de la operación del Programa y el ejercicio de los recursos, deberán presentarse, junto con la información de respaldo, en el apartado ubicado en la página:

[http://desarrolloprofesionaldocente.sems.gob.mx/contraloria\\_social/](http://desarrolloprofesionaldocente.sems.gob.mx/contraloria_social/)

Estas quejas serán del conocimiento de la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles (CVOSC), de la Secretaría de la Función Pública.



## Relacionadas con la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Para el caso de manifestación de **quejas, denuncias, reconocimientos y sugerencias** respecto a trámites correspondientes a la **Secretaría de Educación Pública (SEP)**, podrá remitirse al Órgano Interno de Control (OIC) de la Secretaría:

- 1) Comunicarse (exclusivo para denuncias de personas funcionarias públicas de la SEP) a los números telefónicos: en la Ciudad de México al **55 3601 8650**, extensiones 66224, 66242, 66243 y 66244; del interior de la República al **800 228 8368** (lada sin costo), en un horario de 9:00 a 15:00 lunes a viernes.
- 2) Acudir de manera personal dentro del horario referido, a las oficinas en las que se encuentra el Área de Quejas del OIC, ubicadas en: **Av. Universidad 1074**, Col. Xoco, C.P. 03330, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.
- 3) Ingresar su escrito en la Oficialía de Partes Común, ubicada en el domicilio citado, en un horario entre las 9:00 a las 15:00 hrs.



## Relacionadas con la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

En cuanto a la presentación de quejas y denuncias por **el posible incumplimiento de las obligaciones de las personas servidoras públicas** la Secretaría de la Función Pública (SFP), a través del Órgano Interno de Control (OIC) que puede orientarle, brindar asesoría y acompañamiento en la presentación de su denuncia, por lo que pone a su disposición:

- Plataforma "Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción": <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx>
- Pueden alertar: Cohecho, Peculado y Desvío de recursos públicos.
- Plataforma del "Sistema Integral de Denuncia Ciudadana" (SIDE): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/> Denuncia por presuntas irregularidades cometidas en el servicio público, faltas administrativas señaladas en la Ley General de
- Responsabilidades Administrativas (LGRA).
  - Correo electrónico, enviar su escrito de denuncia al OIC: [oic\\_denuncias@cjef.gob.mx](mailto:oic_denuncias@cjef.gob.mx)
  - Remitir un escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la SFP en **Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte**, Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México o en su caso acudir presencialmente al Módulo 3 de la SFP, planta baja, ubicado en la misma dirección.
  - Comunicarse desde el interior de la República al número telefónico **800 112 8700** y en la CDMX al **55 2000 2000** exts. 2233 y 2271.
- Consultar la página electrónica de la Secretaría de la Función Pública (SFP): <http://www.gob.mx/sfp>



## Trámites y servicios PRODEP MEDIA SUPERIOR

### Vía correo electrónico:

Escriba un correo electrónico con su nombre completo, CURP y el asunto: [prodepems@sems.gob.mx](mailto:prodepems@sems.gob.mx)

### Vía telefónica:

Comunicarse a las oficinas de la Instancia Normativa al número de teléfono **55 3600 2511**, extensiones 64346, 64296 y 64303 de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

### De manera presencial:

La población beneficiaria también puede acudir (previa cita) a las oficinas ubicadas en **Av. Universidad Número 1200, Piso 4 sector 29**, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.

